Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/09/2026 - 4:48:33 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030832243 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbadOddcpvHcWkeD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FC Y FC S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900978569-0
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-563216-12
Fecha de matrícula:	09 de Junio de 2016
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de Abril de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 69 49 3
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	fcyfcsas@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3217572368
Teléfono comercial 2:	3122700776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 69 49 3
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fcyfcsas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3217572368
Teléfono para notificación 2:	3122700776
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FC Y FC S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 25 de abril de 2016, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 9 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 13805, se constituyó una Sociedad Comercial de responsabilidad Por Acciones Simplificada denominada:

INMOBILIARIA TRIPLE A ANTIOQUIA SAS
sigla: TRIPLE A ANTIOQUIA SAS

REFORMAS ESPECIALES

Documento privado del 07/12/2017 del Accionista Único, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 11/12/2017 bajo el número 28417 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por la de:

FC Y FC S.A.S.

Que por documento privado del 15/12/2017, del accionista único, inscrito en esta cámara de comercio el 22/12/2017 bajo el número 29834 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Frontino para Medellín y además se aprobó eliminar la sigla al nombre y en adelante se denominará:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FC Y FC S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar obras civiles, suministro de materiales, consultoría y servicios inmobiliarios. La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$3.000.000.000,00	60.000	$50.000,00
SUSCRITO	$455.000.000,00	9.100	$50.000,00
PAGADO	$455.000.000,00	9.100	$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: GERENCIA. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTEI quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL GERENTE. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva,

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CARVAJAL TAMAYO DESIGNACION	3.483.470
SUBGERENTE	VACANTE	

Por Acta Nro. 001, del 1 de agosto de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 20193.

REVISORES FISCALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03 del 15 de abril de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023, con el No. 19564 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ALBEIRO DE JESUS RIVERA	C.C. 71.675.192 T.P. 83831-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Doc. privado		07/12/2017	Accionista	028417	11/12/2017	IX
Doc. privado		15/12/2017	Accionista	029834	22/12/2017	IX
Acta	001	01/08/2018	Asamblea	020192	14/08/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4663
Otras actividades código CIIU: 7490, 7730

Recibo No.: 0030832243 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbadOddcpvHcWkeD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	FC CONSTRUCTORA
Matrícula No.:	21-535391-02
Fecha de Matrícula:	28 de Agosto de 2012
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 69 CL 49 3
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	FC Y FC
Matrícula No.:	21-613397-02
Fecha de Matrícula:	09 de Junio de 2016
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 69 49 3
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0030832243 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbadOddcpvHcWkeD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12.559.392.050,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030832243 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbadOddcpvHcWkeD

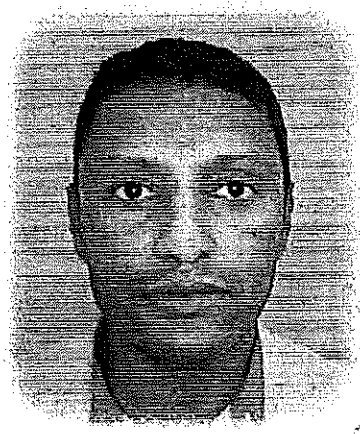
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 3.483.470



Apellidos
CARVAJAL TAMAYO

Nombres
FRANCISCO ANTONIO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.57	M

Fecha de nacimiento
06 AGO 1977

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
FRONTINO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
15 JUN 1996, FRONTINO

Firma

Fecha de expiración
01 MAR 2031

.CO

0002082 64

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0002082648011 27<<<<<<<<<<
7708062M3103016COL3483470<<<<8
CARVAJAL<TAMAYO<<FRANCISCO<ANT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14925428498

(415)7707212489984(8020) 000001492542849 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900978569	0	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FC Y FC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
FC Y FC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CR 69 CL 49 3

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
areacontable@fcsas.com.co		3206926145	3217572368

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2016-04-25	4663	2016-04-25	4923	7730		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 65

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARVAJAL TAMAYO FRANCISCO ANTONIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-08-2025 11:35:58AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925428498

(415)7707212489984(8020) 000001492542849 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 5 6 9	0	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 2 5	2 0 1 8 0 8 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 0 9	2 0 1 8 0 8 1 4
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 6 3 2 1 6 1 2	2 1 5 6 3 2 1 6 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 4 2 5	2 0 1 6 0 4 2 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 4 2 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/ó empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925428498

(415)7707212469984(8020) 000001492542849 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 5 6 9	0	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 4 8 3 4 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARVAJAL	TAMAYO	FRANCISCO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925428498

(415)7707212469984(8020) 000001492542849 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 5 6 9	0	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 7 5 1 9 2		T P 8 3 8 3 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RIVERA		ALBEIRO	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925428498

(415)7707212489984(8020) 000001492542849 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 5 6 9	0	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: FC Y FC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 69 CL 49 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 1 3 3 9 7 0 2	2 0 1 6 0 6 0 9
168. Teléfono: 3 2 0 6 9 2 6 1 4 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MOVEXX

Medellín, 16 de octubre de 2025

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

MOVEXX SAS
NIT: 901.375.888-0
www.movexxsas.com

Por medio de la presente se hace constar que FC Y FC SAS identificado con NIT 900978569-7, mantiene una relación comercial como proveedor de servicios de alquiler de maquinaria amarilla desde el año 2019.

Objeto del contrato	Realizar la adecuación, compactación y transporte de materiales en el área metropolitana de Medellín.
Duración del proyecto	5 años
Valor inicial del proyecto	$ 455.000.000
Total contrato	$ 455.000.000
Fecha de inicio de la obra	6 de febrero de 2019
Fecha de finalización de la obra	30 de junio de 2024
Contratista	FC Y FC S.A.S
Representante Legal	FRANCISCO ANTONIO CARVAJAL TAMAYO
Departamento	Antioquia
Ciudad	Medellín
Tipo de contrato	Alquiler de Maquinaria Amarilla
Participación	100%

Durante ese tiempo siempre hemos recibido de FC Y FC SAS la prestación del servicio de calidad ajustado a la normatividad vigente en temas de contratación.

Constancia se expide a los dieciséis días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

Andres Felipe Uribe Zapata.
Gerente
MOVEXX SAS

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

FC Y FC S.A.S.

NIT: 900978569-0

Ejecuta un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW188711
Objeto:	Z6 – Mantenimiento de obras civiles e hidrosanitarias en las instalaciones de EPM.
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios, Obra pública
Plazo inicial:	Sesenta (60) días calendario.
Plazo final con modificaciones:	Sesenta (60) días calendario.
Fecha de inicio:	28 de agosto de 2022
Fecha de terminación:	27 de octubre de 2022
Valor inicial:	$ 974.929.107,00
Valor de las modificaciones:	$ 427.553.199,00
Valor reajustes:	$ 91.712.781,00
Valor final:	$ 1.305.480.490,00
Estado del contrato:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Gestor administrativo: Eulices Antonio Zapata Yepes, e-mail: eulices.zapata@epm.com.co , teléfono: 6043807620. Gestor técnico: Fredy Alessy Duque Tobon, e-mail: fredy.duque@epm.com.co , teléfono: 6043805453

Observaciones:

El desempeño del proveedor estuvo acorde con el cumplimiento de lo que le exigió el pliego de condiciones. Cumplió con el objeto y alcance definido en el contrato.

El valor ejecutado en el contrato se discrimina así:

Valor obra contractual final	$ 1.213.767.709,00
Valor de reajustes:	$ 91.712.781,00
Valor final total:	$ 1.305.480.490,00

Medellín, 29 de noviembre de 2023



EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

Renta

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE RENTING DE ANTIOQUIA, EICE- RENTAN
NIT 900.285.704-4,
HACE CONSTAR

Que, revisada la base de datos de **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE- RENTAN,** con NIT 900.285.704-4, se evidencia que la Entidad suscribió el siguiente contrato con **FC Y FC S.A.S** con identificada con NIT No **900.978.569-0,** el cual es :

CONTRATO	**20240913**
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VOLQUETAS, VEHICULOS PESADOS, PREFERENTEMENTE EN LA SUBREGION DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA ZONA 2"
PLAZO INICIAL	hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra
VALOR INICIAL	**CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($130,500,000) IVA incluido**
VALOR FINAL	SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($780.500.000 COP)
OTRO SI N1	ADICIÓN POR UN VALOR DE: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000)
OTRO SI N2	ADICIÓN POR UN VALOR DE : DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 200.000.000)
OTRO SI No 3	ADICIÓN POR UN VALOR DE : DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 200.000.000)
INICIO DEL CONTRATO	8 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE FINALIZACION	31 DE MARZO DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

Dicho contrato tuvo el siguiente alcance:

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas y de servicios descritas en los estudios previos generados.
2. Garantizar durante el periodo establecido para cada actividad la prestación de los servicios especificados en el alcance, objeto y en los estudios previos del contrato, los cuales hacen parte integrante del mismo.
3. El tiempo de respuesta a la solicitud de servicios será de doce (12) horas, contadas a partir de la solicitud del servicio.
4. Mantener en buenas condiciones el funcionamiento de las Maquinas amarillas y vehículos pesados objeto de este contrato, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos que sean solicitados durante la vigencia del contrato, para el correcto desempeño de los equipos,
5. Prestar asistencia remota para minimizar el tiempo de inactividad del equipo de impresión
6. Garantizar la calidad, conservación, seguridad y/o correcto funcionamiento de la maquinaria, equipos y/o accesorios y herramientas destinadas para el servicio objeto del contrato.

7. 7. los operadores no podrán encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato
8. Suministrar la maquinaria los siete días de la semana para la atención de emergencias y a las horas indicadas por parte de la supervisión según la necesidad contando con programación a doble turno.

9. Todos los vehículos deberán contar con los respectivos documentos vigentes tales como SOAT, Revisión Técnico-mecánica, Tarjeta de Propiedad, Seguro de Responsabilidad civil extracontractual, equipo de seguridad en la operación y demás que la ley requiera.
10. Disponer durante el periodo de ejecución del contrato de suministro de maquinaria, del equipo solicitado, no se pagará stand by de ningún equipo, en situaciones donde el equipo se encuentre inoperativo o con fallas mecánicas en el momento de la prestación del servicio.

11. Asignar al personal idóneo y calificado para el manejo y operación de la maquinaria necesariapara la presentación del servicio, cumpliendo con la normatividad vigente, teniendo en cuentalas actividades a realizar.
12. Responder porque siempre se encuentre en buen funcionamiento la maquinaria alquilada,cuente con los permisos, autorizaciones o licencias establecidas para el efecto.
13. La maquinaria debe estar totalmente asegurada por el contratista por cualquier tipo de hurto,daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato.
14. Disponer de los conductores de los vehículos quienes deberán contar con la respectiva licencia de conducción al día y el pago de la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales, como los operarios de las maquinas Amarilla suministrada a raíz de este contrato.
15. Reemplazar por su cuenta y riesgo la maquinaria y/o vehículos cuando presenten averíasque requieran algún tipo de reparación o repuesto, cuyo daño exceda más de cuatro (4) días calendario para quedar nuevamente operativa.

16. En caso de que se produzca daño o avería de la maquinaria o vehículos arrendados durante la operación, no se reconocerá el valor del tiempo que se deje de laborar con la máquina oequipo afectado.
17. Asumir el pago de las sanciones de orden pecuniario que se impongan durante el tiempo en que detente la maquinaria y/o vehículos, eso es, solo aquellas que se impongan por hechos posteriores a la entrega de esta, por violación a normas de transporte, que tengan relación directa con el uso del vehículo

18. Garantizar la adecuada identificación de los operadores, supervisores técnicos, profesionales y demás personal involucrado en la administración y operación de la maquinaria, equipo y/o vehículo que hagan parte del contrato, quienes deberán utilizar el uniforme corporativo de la empresa y portar elementos distintivos que los identifique como contratistas de la entidad contratante y el Departamento de Antioquia.

19. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo de la entidad contratante y del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo de las actividades, disponiéndolas en un lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes

20. Prestar el servicio en caso de presentarse alguna emergencia que implique la necesidad de intervenir zonas diferentes a las establecidas en los estudios previos del contrato, el contratante deberá informar

mediante una acta por parte del supervisor, en la cual se debe ir justificada la necesidad y el lugar de intervención.

21. . Dar cumplimiento a las normas ambientales y demás especificaciones técnicas en relación al contrato de prestación de servicio de maquinaria y equipos

22. Velar y garantizar la correcta afiliación y pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral de los operadoras, conductores, ayudantes y demás personal involucrado en la ejecución del contrato, así como dar cumplimiento a las obligaciones tributarias si a ello hubiere lugar.

23. Mantener la maquinaria, vehiculos y equipos de trabajo en sitios de parqueo cercanos de los centros poblados, cuando no estén en uso o se encuentren en periodo de descanso. En todo caso, el contratista deberá responder por la seguridad de los equipos, vehículos y maquinaria, debiendo permanecer en sitios autorizados por la supervisión/interventoría y su custodia será responsabilidad del contratista.

24. Optimizar la maquinaria, los tiempos en operación de manera que se garanticen los rendimientos mínimos estandarizados por el INVIAS para cada equipo utilizado

CONTRATO	20250194
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VOLQUETAS, VEHICULOS PESADOS,PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRITICOS EN LA ZONA DIEZ (10) Y DEMAS FRENTES DONDE LA EMERGENCIA LO AMERITE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
VALOR INICIAL	MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.000.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR FINAL	SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($780.500.000 COP)
OTRO SI N1	MEDIANTE OTROSI N1 SE ADICIONO UN VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 550.000.000) Y SE MODIFICO LA CLAUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1,550,000,000)
OTRO SI N2	SE ADICIONA UN VALOR DE SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 600.000.000) Y LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO)
INICIO DEL CONTRATO	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO	ACTIVO

Rentan

Dicho contrato tiene o el siguiente alcance:

El alcance del contrato está compuesto por la realización de la siguiente actividad:

Arrendamiento de maquinaria amarilla y/o vehículos pesados.

Esta actividad comprende el arrendamiento de maquinaria, y/o vehículos pesados en la zona diez (10) y demás frentes donde la emergencia lo amerite, en el departamento de Antioquia, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Motoniveladora 120k o similar	Hora
2	Vibrocompactador 7 Ton o similar	Hora
3	Vibrocompactador 10 Ton o similar	Hora
4	Retroexcavadora sobre llanta (Pajarita)	Hora
5	Bulldozer D5K o similar	Hora
6	Excavadora sobre Oruga 130 o similar	Hora
7	Excavadora sobre Oruga 210 o similar	Hora
8	Volqueta Sencilla 7 m3	Hora
9	Volqueta Doble troque 14 m3	Hora
10	Carrotanque o vehículo irrigador	Hora
11	Cargador frontal tipo 930 o similar	Hora
12	Compresor con martillo	Hora
13	Minicargador tipo Bocat	Hora
14	Motosierra, 4.5 HP - 7.1 HP, longitud de espada 45-90 cm	Día
15	Vehículo aéreo no tripulado (DRON)	Día

MUNICIPIOS DE INTERVENCIÓN

MUNICIPIOS DE INTERVENCION			
ZONA	MUNICIPIO	ZONA	MUNICIPIO
Cauca Medio	Anzá	Cuenca de Río Sucio	Frontino
	Caicedo		Cañasgordas
	Heliconia		Dabeiba
	Santa Fe de Antioquia		
	Armenia		

MUNICIPIOS DE INTERVENCION			
ZONA	MUNICIPIO	ZONA	MUNICIPIO
Centro	Carepa	Atrato Medio	Murindó

Rentan

	Apartadó		Vigía del Fuerte
	Chigorodó		

Atención a puntos críticos:

Mejoramiento de vías en afirmado a través de actividades de conformación y compactación con equipos y maquinaria amarilla mejorando la transitabilidad de los usuarios de la vía.

Atención a emergencias viales:

Remoción de tierra o material producto de movimiento en masa o derrumbe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas y de servicios descritas en los estudios previos generados.
2. Garantizar durante el periodo establecido para cada actividad la prestación de los servicios especificados en el alcance, objeto y en los estudios previos del contrato, los cuales hacen parte integral del mismo.
3. El tiempo de respuesta a la solicitud de servicios será de doce (12) horas, contadas a partir de la solicitud del servicio.
4. Garantizar disponibilidad de maquinaria y/o equipos durante los 7 días de la semana (lunes a domingo), las 24 horas del día para la atención de emergencias.
5. Mantener en buenas condiciones el funcionamiento de las maquinas amarillas y vehículos pesados objeto de este contrato, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos que sean solicitados durante la vigencia del contrato, para el correcto desempeño de los equipos.
6. Garantizar la calidad, conservación, seguridad y/o correcto funcionamiento de la maquinaria, equipos y/o accesorios y herramientas destinadas para el servicio objeto del contrato, mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de estos.
7. Los operadores no podrán encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato.
8. Garantizar la adecuada identificación de los operadores y demás personas vinculadas en la operación de la maquinaria cuyo personal deberá utilizar el uniforme y portar los distintivos respectivos.
9. Suministrar la maquinaria los siete días de la semana para la atención de emergencias y a las horas indicadas por parte de la supervisión según la necesidad contando con programación a doble turno.
10. Todos los vehículos deberán contar con los respectivos documentos vigentes tales como SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil extracontractual, equipo de seguridad en la operación y demás que la ley requiera.
11. Disponer durante el periodo de ejecución del contrato de suministro de maquinaria, del equipo solicitado. No se pagará standby de ningún equipo, en situaciones donde el equipo se encuentre inoperativo o con fallas mecánicas en el momento de la prestación del servicio.
12. Para la provisión de maquinaria, equipos que se requieran para la atención de emergencias y puntos críticos, se pacta una tarifa de disponibilidad de equipos o standby de 5 horas para maquinaria amarilla y 4 horas para volquetas.

13. Asignar al personal idóneo y calificado para el manejo y operación de la maquinaria necesaria para la presentación del servicio, cumpliendo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta las actividades a realizar.
14. Responder porque siempre se encuentre en buen funcionamiento la maquinaria alquilada, cuente con los permisos, autorizaciones o licencias establecidas para el efecto.
15. La maquinaria debe estar totalmente asegurada por el contratista por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato.
16. Disponer de los conductores de los vehículos quienes deberán contar con la respectiva licencia de conducción al día y el pago de la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales, como los operarios de las maquinas Amarilla suministrada a raíz de este contrato.
17. Reemplazar por su cuenta y riesgo la maquinaria y/o vehículos cuando presenten averías que requieran algún tipo de reparación o repuesto, cuyo daño exceda más de tres (3) días calendario para quedar nuevamente operativa.
18. Entregar el reporte de odómetro de cada equipo como parte del informe correspondiente la respectiva fecha de pago.
19. En caso de que se produzca daño o avería de la maquinaria o vehículos arrendados durante la operación, no se reconocerá el valor del tiempo que se deje de laborar con la máquina o equipo afectado.
20. Asumir el pago de las sanciones de orden pecuniario que se impongan durante el tiempo en que detente la maquinaria y/o vehículos, eso es, solo aquellas que se impongan por hechos posteriores a la entrega de esta, por violación a normas de transporte, que tengan relación directa con el uso del vehículo.
21. Garantizar la adecuada identificación de los operadores, supervisores técnicos, profesionales y demás personal involucrado en la administración y operación de la maquinaria, equipo y/o vehículo que hagan parte del contrato, quienes deberán utilizar el uniforme corporativo de la empresa y portar elementos distintivos que los identifique como contratistas de la entidad contratante y el Departamento de Antioquia,
22. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo de la entidad contratante y del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo de las actividades, disponiéndolas en un lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes.
23. En caso de presentarse alguna emergencia que implique la necesidad de intervenir zonas diferentes a las establecidas en los estudios previos del contrato, esta deberá ir mediante un acta por parte del supervisor, en la cual se debe justificar la necesidad y el lugar de intervención.
24. Dar cumplimiento a las normas ambientales y demás especificaciones técnicas en relación con el contrato de prestación de servicio de maquinaria y equipos.
25. Velar y garantizar la correcta afiliación y pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral de los operadores, conductores, ayudantes y demás personal involucrado en la ejecución del contrato, así como dar cumplimiento a las obligaciones tributarias si a ello hubiere lugar.
26. Mantener la maquinaria, vehículos y equipos de trabajo en sitios de parqueo cercanos de los centros poblados, cuando no esté en uso o se encuentren en periodo de descanso. En todo caso, el contratista deberá responder por la seguridad de los equipos, vehículos y maquinaria, debiendo permanecer en sitios autorizados por la supervisión/interventoría y su custodia será responsabilidad del contratista.

Rentan

27. Optimizar la maquinaria, los tiempos en operación de manera que se garanticen los rendimientos mínimos estandarizados por el INVIAS para cada equipo utilizado.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada el día 20 de octubre de 2025 Si solicita más información por favor comunicarse al teléfono 604 444 92 11 o al correo: svelasquez@rentan.com.co

SARA VELASQUEZ ORTEGA
Directora contractual

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Alejandra Perez Castro Abogada-contratista	Maria Alejandra Perez	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302106442

PIB
11:29:39

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FC Y FC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009785690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302106654

PIB
11:31:28

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO ANTONIO CARVAJAL TAMAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3483470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 11:33:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009785690
Código de Verificación	900978569026083111330 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 11:33:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3483470
Código de Verificación	3483470260831113325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:30 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3483470**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL TAMAYO FRANCISCO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:38:58 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3483470** y Nombre: **FRANCISCO ANTONIO CARVAJAL TAMAYO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146697841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 04:44:21 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900978569**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147273425** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3483470 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 04:59 PM

Código Verificación: **G5237JRMQS**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber: FRANCISCO ANTONIO CARVAJAL TAMAYO, domiciliado en la Cra. 69 # 49-3, identificado con cédula de ciudadanía 3483470, en calidad de representante legal de FC Y FC SAS, identificada con NIT 900978569-0, quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que RENTAN adelanta el presente proceso en los términos prescritos en su Manual de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la Entidad, de fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

En vista de los anterior, determina lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL OFERENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

Así mismo, EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso de selección en el que participa.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la presente contratación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de:

Medellín, a los 14 días de septiembre del 2026

Atentamente

Firma:
Nombre: Francisco Antonio Carvajal Tamayo
C.C. /NIT : 3483470 de Frontino

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FC Y FC SAS

SIGLA: FC | NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: RENTAN DE ANTIOQUIA | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [NAL] [DPTL.] [DIST.] [MPL.] [OTRO] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [16] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin | DIRECCIÓN: Carrera 69 # 49-3 int 201

TELÉFONOS: 321 757 2368 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Construccion de obras civiles	2	Alquiler de maquinaria amarilla
3		4	
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Renting de Antioquia S.A.S	X		6044449211	31/03/2025	$780.500.000
Movexx S.A.S		X	3217189877	30/06/2024	$455.000.000
Empresas Publicas de Medellin	X		6043807620	27/10/2022	$1.305.480.490

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 3.483.470 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $14.363.128.083

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 17/09/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: Medellin 17/09/2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES NI TENER MULTAS Y/O SANCIONES NI ENCONTRARSE EN IMPEDIMENTO DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo FRANCISCO ANTONIO CARVAJAL TAMAYO Identificado (a), como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- Ley 53 de 1990.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1296 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.

*(Marcar con **X** en los casos que corresponda)*

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

- **NO** tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Representante Legal de Rentan, ni con los Auditores o Revisores.
- **NO** poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad.
- **SI** De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, declaro tener conocimiento de las situaciones que pueden constituir un conflicto de intereses, así como la importancia de identificarlos y declararlos preventivamente en cumplimiento de la política de integridad pública.
- **NO** Actualmente poseo alguna situación que me genere conflicto de interés para suscribir el presente contrato.

NO MULTAS Y/O SANCIONES

Además, declaro que, dentro de los 3 años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, no he sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual, no me han sido impuestas a título propio (persona natural) ni a la empresa que represento (persona jurídica), caducidades, multas, sanciones, apremios, ni ninguna otra penalidad en los contratos ejecutados con entidades estatales y/o empresas de derecho privado.

En consecuencia, reconozco que me pueden ser impuestas las sanciones administrativas, disciplinarias y/o judiciales a las que haya lugar, en caso de que lo aquí señalado sea contrario a la verdad.

Medellín, 14 de septiembre de 2026.

Firma

NOMBRE: **FRANCISCO ANTONIO CARVAJAL TAMAYO**
CC: 3.483.470 de Frontino

Reuta

4600019293

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

FRANCISCO ANTONIO CARVAJAL TAMAYO identificado con C.C. 3.483.470 en mi condición de representante legal de FC Y FC SAS identificada con NIT 900978569-0 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ALBEIRO DE JESÚS RIVERA, identificado con C.C. 71.675.192 y con tarjeta profesional No. 83831-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FC Y FC SAS identificada con NIT 900978569-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

Albeiro de Jesús Rivera T.P. 83831-T- Cedula 71 675 192

Revisor Fiscal

FC Y FC S.A.S
CONTRATISTA

Medellín, septiembre 14 de 2026

Señores
RENTING DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES.

La organización FC Y FC S.A.S Identificado con NIT 900 978 569 -0, certifica que al mes de agosto de 2026 cumple con el pago de todos los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y nómina de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002"

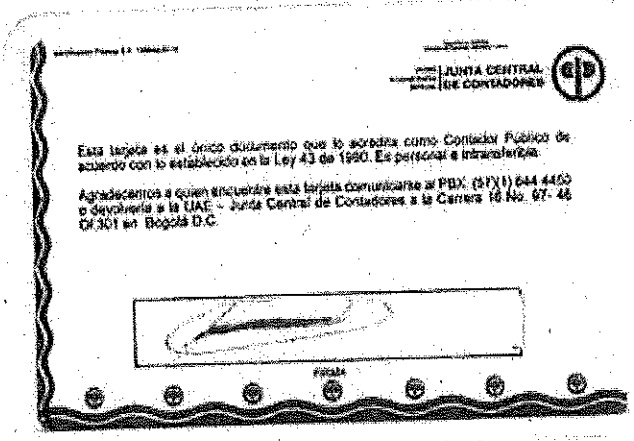
CERTIFICACION EXPEDIDA EN MEDELLIN A LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPRIEMBRE DE 2026.

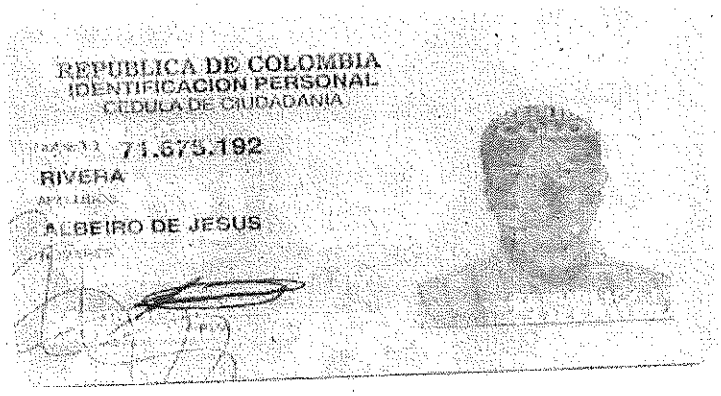
CORDIALMENTE.

Albeiro de Jesús Rivera.
Revisor Fiscal.
T.P. 83831-T- Cedula 71 675 192

Cra 69 # 49 -3 Medellín Antioquia
Teléfonos 321 757 23 68 E-mail fcyfcsas@hotmail.com


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
83831-T
ALBEIRO DE JESUS
RIVERA
C.C. 71975102
RES. INSCRIPCION 28 DEL 11/04/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4400 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

71.675.192

RIVERA

ALBEIRO DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1965

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-AGO-1984 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Cra 69 # 49 -3 Medellín Antioquia
Teléfonos 321 757 23 68 E-mail fcyfcsas@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EB7B52 1BD6BD1ACA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBEIRO DE JESUS RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71675192 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 83831-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa FC Y FC SAS con Nit 900978569 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FC Y FC SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 06/02/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	98	25	24.5
II. Hacer (60%)	86.67	60	52
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			**91.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 91.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 08/09/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6818187

VIGILADO

Certificado
Bancario

Lunes, 14 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FC Y FC S.A.S identificado(a) con NIT 900978569, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23686912353	2017/12/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERFINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. (Independiente Emisor)